

INFORME DE SECRETARÍA: Riosucio, Caldas veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

1. El apoderado judicial de la aquí demandante, por medio de escrito que precede solicita al Juzgado que se realice la diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles gravados con medida cautelar.
2. En auto del 25 de enero de 2023, se decretó el embargo y secuestro de los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 115-4754 y 115-700 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas.
3. Dichas medidas cautelares ya se encuentran debidamente perfeccionadas, según los folios de matrícula inmobiliaria adosados por el memorialista visibles a folios 19 a 26 del expediente físico.

Pasa a Despacho del Señor Juez para lo pertinente.



DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

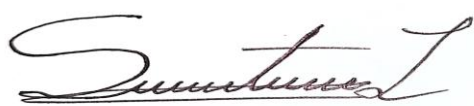
IFN-302
2022-00223-00

Toda vez que se encuentran perfeccionados los embargos sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrículas inmobiliarias números **115-4754 y 115-700** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, de propiedad del causante ARTURO DE JESUS BOTERO CADAVID, se dispone ORDENAR EL RESPECTIVO SECUESTRO.

En consecuencia, se comisiona al JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS, donde se enviará el despacho comisorio con los insertos pertinentes.

El titular del Juzgado comisionado queda facultado para la designación, notificación, posesión y remoción el secuestre, a quien le fijará honorarios por la asistencia a la diligencia y le exigirá prestar caución para garantizar el adecuado desempeño de sus funciones como lo ordena el artículo 52 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JOAN SANTIAGO LÓPEZ ÁLVAREZ
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA RIOSUCIO-
CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
102 DEL 23 DE JUNIO DE 2023



DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
Secretaria